



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 047 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 16 MAYO 2013

VISTA: la Nota Nº 001-2013/FONDEPES/CE, del 16.05.2013, a través del cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las bases del proceso de selección de Licitación Pública Nº 002-2013-FONDEPES para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paíta, distrito y provincia de Paíta, Región Piura"*, y;

CONSIDERANDO:

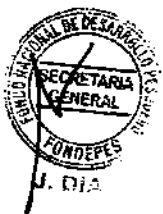
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad de aprobar las bases de los procesos de selección de licitaciones públicas para la ejecución de obras;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 045-2013-FONDEPES/SG, del 15.05.2013, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección denominado Licitación Pública Nº 002-2013-FONDEPES para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paíta, distrito y provincia de Paíta, Región Piura"*, por un valor referencial de S/. 8'843,099.81 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Nueve con 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y con un plazo de ejecución de 365 días calendarios; asimismo, en dicha resolución se designó a los miembros del comité especial encargado de la conducción del citado proceso de selección;

Que, luego de aprobado el expediente de contratación el Presidente del Comité Especial designado, a través del documento del Visto, comunicó la culminación de la elaboración de las bases administrativas del proceso de selección señalado en el párrafo anterior y solicitó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente para la aprobación de las citadas Bases;

Que, en cuanto a la elaboración de las bases materia de aprobación, es preciso señalar que le corresponde al Comité Especial designado la elaboración de las mismas y su ulterior elevación para



la aprobación de la autoridad competente, el mismo que luego de aprobarlas dispondrá la convocatoria del proceso, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través del Informe N° 186-2013-FONDEPES/OGAJ del 16 de mayo de 2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de la evaluación formal realizada a las bases administrativas del proceso de selección de Licitación Pública N° 002-2013-FONDEPES, se puede observar que el Comité Especial designado ha elaborado las bases administrativas siguiendo lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que disponga su aprobación de acuerdo a la delegación efectuada por el Titular de Entidad, mediante la Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el Comité Especial es el responsable de que el proceso de selección se encuentre con arreglo a ley, conforme a lo señalado en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017;

Que, resulta pertinente señalar que en la elaboración de los factores de evaluación de las bases de los procesos de selección correspondientes a licitaciones públicas para la ejecución de obras, se debe tener en cuenta necesariamente lo señalado por el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que establece los factores a considerar en estos casos;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función asignada en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente las Bases del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 002-2013-FONDEPES para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, Región Piura"*, por un valor referencial de S/. 8' 843,099.81 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Nueve con 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Artículo 2°.- Disponer que el Comité Especial proceda a la publicación de las Bases Administrativas aprobadas y a la respectiva convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que el Comité Especial es el órgano responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 047 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 16 MAYO 2013



B. ZUMAETA

Artículo 4º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial, así como, a la Oficina General de Administración para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General